HOJA INFORMATIVA - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

NACIONALIDAD ESPAÑOLA
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO. PROGENITOR NACIDO FUERA DE ESPAÑA

Documentación requerida para la solicitud de inscripción de nacimiento / nacionalidad:

	Documentación	Observaciones
1	Hoja declaratoria de datos descargar de este enlace	Debidamente cumplimentada. Original.
2	Partida literal de nacimiento del interesado/a	Copia expedida por el Registro Civil argentino de la partida literal de nacimiento del interesado/a. No se requerirá una antigüedad en particular. El original de este documento se retendrá en el expediente. La partida deberá estar legalizada por: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - APOSTILLA DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA. Para obtener información de la legalización de la apostilla de La Haya, ingrese a este enlace: apostilla de la Haya-Argentina
3	Partida literal de nacimiento de los progenitores españoles	Solo en caso de que el nacimiento del progenitor/es español/es no conste inscrito en el Registro Civil de este Consulado se solicitará/n su/s partidas de nacimiento expedida/s con menos de dos años de antigüedad por el Registro Civil español donde conste/n inscrito/s. Para información de cómo obtener una copia actualizada de la partida de nacimiento de un ciudadano español ingrese al siguiente enlace: cómo obtener partidas españolas.
4	Matrimonio de los progenitores o partida de nacimiento del progenitor no español	Si no existiera matrimonio se deberá presentar partida literal de nacimiento del padre/madre que no ostenta la nacionalidad española. Original y fotocopia.
5	Pasaporte español o Partida literal de defunción del progenitor español	De ser posible, documento español o pasaporte español vigente del padre/madre español/a del interesado/a. Si hubiera fallecido, partida literal de defunción del progenitor español.
6	DNI argentino del progenitor español	DNI argentino del padre/madre español/a del interesado/a.
7	DNI del promotor y del interesado	DNI del promotor/a de la inscripción de nacimiento y del interesado/a si no son la misma persona.

*** VER AVISOS IMPORTANTES**

NACIONALIDAD ESPAÑOLA
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO. PROGENITOR NACIDO EN ESPAÑA.

Documentación requerida para la solicitud de inscripción de nacimiento / nacionalidad:

	Documentación	**Observaciones**
1	Hoja declaratoria de datos descargar de este enlace	Debidamente cumplimentada. Original.
2	Partida literal de nacimiento del interesado/a	Copia expedida por el Registro Civil argentino de la partida literal de nacimiento del interesado/a. No se requerirá una antigüedad en particular. El original de este documento se retendrá en el expediente. La partida deberá estar legalizada con la legalización de la Apostilla de la Convención de La Haya. Para obtener información, ingrese al siguiente enlace: apostilla de La Haya Argentina
3	Partida literal de nacimiento de los progenitores españoles	Solo en caso de que el nacimiento del progenitor/es español/es no conste inscrito en el Registro Civil de este Consulado se solicitará/n su/s partidas de nacimiento expedida/s con menos de dos años de antigüedad por el Registro Civil español donde conste/n inscrito/s. Para información de cómo obtener una copia actualizada de la partida de nacimiento de un ciudadano español ingrese al siguiente enlace: cómo obtener partidas españolas.
4	Matrimonio de los progenitores o partida de nacimiento del progenitor no español	Si no existiera matrimonio se deberá presentar partida literal de nacimiento del padre/madre que no ostenta la nacionalidad española. Original y fotocopia.
5	Pasaporte español o Partida literal de defunción del progenitor español	De ser posible, documento español o pasaporte español vigente del padre/madre español/a del interesado/a. Si hubiera fallecido, partida literal de defunción del progenitor español.
6	DNI argentino del progenitor español o certificado de la Cámara Nacional Electoral	DNI argentino del padre/madre español/a del interesado/a. En su defecto, certificado de la Cámara Nacional Electoral que acredite si se naturalizó argentino/a o no (Calle L.N. Alem 232, CABA). ESTE DOCUMENTO SÓLO SERÁ REQUERIDO A LOS EMIGRANTES NACIDOS ANTES DEL 29/12/1960.
7	DNI del promotor y del interesado	DNI del promotor/a de la inscripción de nacimiento y del interesado/a si no son la misma persona.

***VER AVISOS IMPORTANTES**

NACIONALIDAD ESPAÑOLA
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO. SEFARDÍES ORIGINARIOS DE ESPAÑA LEY 12/2015, DE 24 DE JUNIO

Documentación requerida para la solicitud de inscripción de nacimiento / nacionalidad:

	Documentación	Observaciones
1	Hoja declaratoria de datos descargar de este enlace	Debidamente cumplimentada. Original.
2	DNI argentino del interesado/a	Original y copia.
3	Certificado de antecedentes penales	Certificado de antecedentes penales expedido en los últimos seis meses, legalizado con la Apostilla de La Haya y, de ser preciso, traducido. Si el interesado es menor de 16 años no será requerido. Original. Para obtener información sobre obtención de certificados penales argentinos, pulse este enlace: solicitud de certificado de antecedentes penales Argentina Para obtener información sobre legalización de la Apostilla de La Haya, pulse este enlace: apostilla de la Haya Cancillería Argentina
4	Partida literal de nacimiento del interesado/a	Original o copia. Si bien en la tramitación no se exige, conviene que el interesado aporte este documento para evitar posible errores en la trascripción al libro de nacimientos.
5	Matrimonio de los progenitores, si posee.	Original o copia.
6	Certificado de empadronamiento	Certificado de empadronamiento, expedido por la Cámara Nacional Electoral argentina. Original.
7	Pasaporte	Original y fotocopia.

***VER AVISOS IMPORTANTES**

AVISOS IMPORTANTES:

1. Este Consulado General se reserva la facultad de exigir cualquier otra documentación que juzgue oportuna.
2. No se atenderá sin cita previa. Para obtener una cita ingrese al siguiente enlace: solicitud de cita para nacionalidad.
3. Cada interesado incluso los menores de edad deberá obtener una cita a su nombre.
4. La documentación deber ser aportada en original y un juego de fotocopias simples
5. En el caso de existir una **adopción**, además de la documentación mencionada, se deberá aportar:

   -Testimonio o sentencia completo/a de adopción plena apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Será retenido en el expediente.

   -Partida de nacimiento con los datos biológicos del adoptado.

6. La Ley 7/1987, de 29 de mayo, sobre tasas consulares, establece que todas las actuaciones relativas a Registro Civil (nacimientos/nacionalidad, matrimonios, defunciones, expedientes gubernativos, expedición de partidas) son GRATUITAS.

7. Quién se debe presentar el día de la cita:

   - **SI EL PROGENITOR YA ERA ESPAÑOL AL NACER EL INTERESADO:**
   - Si el interesado es menor de edad, deberá acudir solo uno de sus progenitores (cualquiera de ellos).
   - Si el interesado es mayor de edad, deberá acudir él obligatoriamente.
   - Si el interesado es mayor de edad, pero ha sido declarado incapaz judicialmente, deberá acudir representado o asistido por su representante legal, según establezca en la Declaración Judicial de Incapacidad. No es suficiente con un certificado médico de incapacidad.

   - **SI EL PROGENITOR NO ERA ESPAÑOL AL NACER EL INTERESADO (es requisito indispensable que el interesado fuera menor de edad cuando su progenitor adquiere la nacionalidad española):**

   - Si el interesado todavía no cumplió los 14 años, deberán acudir los dos progenitores.
   - Si el interesado tiene entre 14 y 17 años, ambos inclusive, deberá acudir el interesado asistido por ambos progenitores.
   - Si el interesado tiene 18 en adelante, deberá acudir solo.
   - Si el interesado es mayor de edad, pero ha sido declarado incapaz judicialmente, deberá acudir representado o asistido por su representante legal, según lo establezca la Declaración Judicial de Incapacidad. No es suficiente con un certificado médico de incapacidad.